

JDO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 5 DE MÁLAGA

C/ Fiscal Luis Portero Garcia s/n

Tel.: 951-93-92-75

Fax: 951-93-91-75

N.I.G.: 2906745020070004500

Procedimiento: Pieza Separada de Ejecucion Definitiva 18.2/2009.

Negociado: JG

Recurso: PO 880/07

Recurrente: MERCEDES AVILA GONZALEZ

Letrado:

Procurador:

Demandado/os: AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE

Representante:

Letrados:

Procuradores:

Acto recurrido:

PROVIDENCIA DEL MAGISTRADO-JUEZ D. SANTIAGO MACHO MACHO

En Málaga, a diecisiete de marzo de dos mil diez.

Dada cuenta y visto el escrito presentado por la parte ejecutante, quede unido; y, conforme a lo pedido, siendo obvio el efecto "ex tunc" de la declaración de la nulidad del acto impugnado, oficiase a la corporación ejecutada para que sin demora proceda al puro y efectivo cumplimiento de la sentencia, y a tal efecto el interventor municipal calcule las cantidades pagadas indebidamente, de salarios y prestaciones de la Seguridad social a fin de que sean devueltas por los preceptores de las mismas a las arcas municipales

Notifíquese esta resolución haciendo saber que contra la misma cabe interponer **RECURSO DE SÚPLICA**, por escrito presentado en este Juzgado en el plazo de **CINCO DÍAS**, contados desde el siguiente a su notificación.

Para la admisión del recurso deberá acreditarse la constitución de depósito en cuantía de 25 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de **BANESTO nº 2364** debiendo indicar en el apartado "concepto" del documento de ingreso que se trata de un recurso de súplica, seguido del código "20", de conformidad con lo establecido en la Disposición adicional Decimoquinta de la L.O 6/1985 del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Lo manda y firma S.S^a. Doy fe.

EL MAGISTRADO-JUEZ

LA SECRETARIA JUDICIAL